



17576-2022-00720-OFICIO-02996-2023

Causa N° 17576202200720

Quito, jueves 30 de marzo del 2023

Señor(es)

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Presente.

En el juicio N° 17576202200720 , hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA - 6.

En la causa seguido por el señor QUIROZ RAZA CHRISTIAN JAVIER, en contra de SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, se ha dictado la resolución, la misma que ha sido confirmada por la Sala especializada de La Familia, Niñez, Adolescencia de la Corte Provincial, en la parte pertinente:

UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA - 6. Quito, martes 21 de marzo del 2023, a las 16h42. Póngase en conocimiento de las partes procesales, la recepción del proceso con fecha 21 de marzo del 2023, a las 10h09, con la Resolución emitida por la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Pichincha de fecha 09 de marzo del 2023, a las 11h07, que en la parte pertinente que expresan: "... Niega el recurso de apelación interpuesto por la parte accionante, y confirma en estos términos la sentencia subida en grado jurisdiccional que rechaza la acción de hábeas data propuesta. En observancia de los artículos 86.5 de la Constitución de la República y 25.1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, ejecutoriada esta sentencia, remítanse copias certificadas a la Corte Constitucional para los fines de ley y, luego devuélvase el expediente a la judicatura de origen ...". CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. INSUASTI DELGADO KAROOL SUSANA JUEZA(PONENTE).

En tal virtud adjunto copia certificada de la sentencia de la Unidad Judicial.

Lo que comunico para los fines de ley.


DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO
JUDICIAL DE LA JUDICATURA PICHINCHA
DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y
CALLE 6 ELOY ALFARO QUITUMBE - QUITO

QUIMBITA VELASCO FANNY DEL ROCIO
SECRETARIA

 **SECRETARÍA GENERAL**
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy **25 ABR 2023**
a las **8:00**
Por **R.M.**
Anexos **02**
.....
FIRMA RESPONSABLE